



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 19 SEP 2018

VISTO el Expediente N° 27148/2017 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 075/2018 solicita designación de la Profesora **MARÍA MATILDE SILVA** en 4 (cuatro) hs. cátedra (732) en la asignatura "Historia", a partir del 01 de Abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Profesora titular Ana María Cudmani se acogió a los beneficios de la jubilación.

Que la Prof. Silva se desempeña en 4 (cuatro) horas cátedras (732) de la asignatura Historia desde Agosto del 2017

Que es imprescindible cubrir el cargo ante la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que el dictamen de la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes, aconsejó en el 1° lugar del Orden de Mérito a la Prof. María Marcela Fernández García (quien no acepta ofrecimiento), y en 2° lugar a la Prof. Matilde María Silva.

Que la Prof. SILVA acepta el ofrecimiento

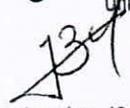
Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARIA MATILDE SILVA** DNI: 23.931.789, como Docente Interina, en 4 (cuatro) hs. cátedra (732) en la asignatura "Historia", a partir del 01 de Abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

12

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

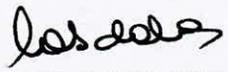
ARTÍCULO 2º - La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

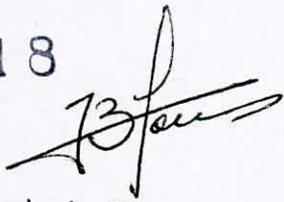
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0580 2018

 AE

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.